



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

*Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco*  
*9000 Comodoro Rivadavia*  
*Consejo Superior*

COMODORO RIVADAVIA, 06 AGO 2012

VISTO:

La Nota presentada por el agente José GONZÁLEZ sobre reconocimiento a la labor No Docente en el ámbito de nuestra Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que, según el Calendario Académico, se establece como el Día del No Docente el 26 de Noviembre de cada año.

Que se cree oportuno establecer sistemas administrativos institucionales para desarrollar la carrera administrativa en el ámbito de la Universidad.

Que, asimismo, cada Unidad Académica puede reconocer en particular la labor de todos los trabajadores No Docentes.

Que es mecanismo de las Unidades Académicas que conforman la institución definir las formas de reconocimiento.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria del Cuerpo el 29 de Junio ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Iniciar, a través de la Secretaría General, conjuntamente con el gremio No Docente – APUNP- y un representante del claustro No Docente, el proceso de discusión y propuesta para establecer algunos criterios administrativos institucionales que permitan el desarrollo de una “Carrera Administrativa para No Docentes” en el ámbito de la Universidad.

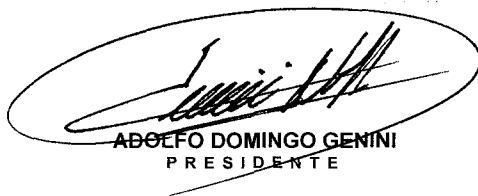
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y, cumplido, archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° .....

052/12



  
NIDIA SILVIA LEÓN  
SECRETARIA

  
ADOLFO DOMINGO GENINI  
PRESIDENTE